ANEXO No. 4

"DISCRIMINACIÓN DE APORTES EN DINERO"

Santiago de Cali, 03 de abril de 2023

Señores
Secretaria de Cultura
Carrera 5 No. 6-05, Edificio Centro Cultural de Cali
Cali – Valle – Colombia

Asunto: Discriminación de aportes en Dinero - Convocatoria pública para Entidades sin Ánimo de Lucro No. 4148.010.32.1.545-2023

En el siguiente cuadro relacionamos el valor, la cantidad y el detalle de los aportes en DINERO entregados para la realización del convenio cuyo objeto es: La Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali requiere Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística y de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 15, 16 y 21 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP 26003917; FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS A HABITANTES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI", con la ficha BP-26003799 Y FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 21 SEGÚN FICHA BP-26003245 vigencia 2023.

APORTES EN DINERO	
Recursos Económicos PROPIOS	X
Recursos Económicos de COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	

*Nota: Marcar con una X

APORTES EN DINERO DEL ASOCIADO:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	% DE APORTE	PUNTOS
Un (1) Director de proyecto para las comunas 15,16 y 21	MESES	5	4.800.000	24.000.000	3.84	X
Tres (3) Coordinadores Generales (uno para cada proyecto)	MESES	5	12.000.000	60.000.000	9.60	X
Un (1) Contador publico	MESES	5	4.500.000	22.500.000	3.60	X
Un (1) Apoyo Administrativo	MESES	5	4.000.000	20.000.000	3.20	X
Tres (3) Apoyos técnico logístico	MESES	5	8.400.000	42.000.000	6.72	X
Fortalecimiento relacionado con la papelería requerida para el desarrollo del convenio (fotocopias de las fichas de inscripción, listados de asistencia, bolígrafos, lápiz, borrador y demás formatos requeridos durante la ejecución entre otros.	UNIDAD	1	4.400.000	4.400.000	0.70	X
Refrigerios para los beneficiarios en el evento clausura de las comunas 15,16 y 21 conforme a la población	UNIDAD	1450	8.000	11.600.000	1.86	X

beneficiaria por cada ficha.						
Hidratación para los beneficiarios para el cierre de clausura (botella plástica 500 ml) para las comunas 15,16 y 21 conforme a la población beneficiaria por cada ficha.	UNIDAD	1500	2.000	3.000.000	0.48	X
TOTAL				**187.500.000**	**30%**	

De acuerdo con lo anterior, los aportes al convenio tienen un valor de $187.500.000 equivalentes al 30% del valor del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura-Distrito de Santiago de Cali y será aportado en DINERO.

Nota 1: Una vez se identifiquen los aportes, y estos a su vez estén marcados con X en la columna G, se solicita realizar la respectiva suma de cada uno de los ítems marcados, teniendo en cuenta la información de las columnas E y F, dicha suma representa el valor total que debe quedar diligenciado en el ítem de VALOR TOTAL y el porcentaje total de los aportes en dinero.

Nota 2: El proponente solo podrá seleccionar en la tabla de aportes, lo mencionado en la COLUMNA G marcando con una (X) en los aportes que ofrece. En caso de modificar los ítems que hacen partes de las columnas A, B, C, D, E, F de la tabla de aportes incurrirá en causal de rechazo. En tal sentido, sólo podrá diligenciar y seleccionar la COLUMNA G y el ítem VALOR TOTAL.

Nota 3: El proponente debe elegir su aporte de la lista anterior teniendo en cuenta que no puede ser inferior al 10% del valor total del aporte de la Secretaría de Cultura.

Nota 4 : Si el proponente ofrece aportes diferentes a los solicitados no serán tenidos en cuenta en la puntuación. De manifestar aportes diferentes a los solicitados serán tenidos en cuenta solamente en caso de desempate, siempre y cuando tengan un enfoque artístico y cultural que fortalezca el proyecto. En tal caso, indicar en una nueva tabla: Descripción, Cantidad, Valor Unitario y Valor total.

Cuando el ofrecimiento de aportes sea en DINERO, los proponentes deberán acreditar dichos recursos en dinero con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que permitan confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos en dinero propuestos.

Igualmente, el proponente deberá aportar carta de compromiso, donde manifieste que dichos recursos en dinero ofrecidos son para el desarrollo exclusivo del proyecto de inversión objeto de esta contratación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para el efecto, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Para dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el oferente deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta o en el anexo 5., si los recursos a comprometer son propios o de cooperación internacional.

Atentamente,

JAIRO CRUZ BOLAÑOS
C. C. No. 16.743.912 de Cali V.
Nit.900.294.173-2
Dirección Cra 25 No. 122-18
Número de Teléfono 602 379 8003
Email: inmode12@yahoo.es